

Santiago del Estero, 19 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN H.C.S. N.º **65/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 1500/2024

Que resulta necesario el reclamo ante las autoridades nacionales por la actual situación presupuestaria a fin de revertir la misma y así garantizar el adecuado funcionamiento de la universidad y el cumplimiento de sus funciones esenciales.

Que, el tema ha sido tratado sobre tablas en la sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2024.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,
RESUELVE**

Artículo 1º. - Declarar la emergencia presupuestaria de la UNSE.

Artículo 2º. - Encomendar al Sr. Rector los trámites pertinentes ante las autoridades nacionales para la gestión de recursos presupuestarios y financieros que permitan dar continuidad con calidad los servicios que brinda la UNSE.


Artículo 3º. - Encomendar al Sr. Rector y las demás autoridades de las Unidades Académicas la toma de medidas que contribuyan a reducir las erogaciones y gastos que permitan extender el funcionamiento de la UNSE durante el corriente año académico.

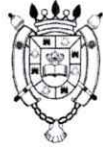
Artículo 4º. - Promover reuniones semanales del Rector y Decanos para proponer medidas que coadyuven al mejor desarrollo posible de las actividades académico-administrativas de las UNSE.

Artículo 5º. - Publíquese. Comuníquese a las Unidades Académicas y Secretarías de rectorado de la universidad. Cumplido archívese


Abog. LICIANA E. BELLES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
Santiago del Estero




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

Resolución Honorable Consejo Superior
N.º *sesenta y cinco*

“2024-30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA”

Santiago del Estero, 19 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN H.C.S. N.º **65/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 1500/2024)

VISTO:

El presupuesto asignado a la Universidad Nacional de Santiago del Estero para el año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que dicha asignación corresponde al presupuesto otorgado para el año 2023, sin los refuerzos presupuestarios posteriormente girados.

Que el presupuesto asignado en el año 2023 ya resultó limitado y escaso para el proceso sostenido de crecimiento y respuesta a las demandas sociales, tecnológicas, intelectuales, de formación profesional que se vienen desarrollando en la UNSE.

Que la asignación otorgada al presente año compromete la continuidad de las actividades académico-administrativas de la UNSE, teniendo en cuenta la notoria tasa inflacionaria, acentuada por la desregulación de precios y el sustancial incremento de tarifas, lo que genera una importante limitación económica/presupuestaria a la gestión del ejercicio.

Que resulta esencial disponer del crédito necesario para el funcionamiento de la UNSE, que permita garantizar los pagos ineludibles de servicios, el otorgamiento de las becas a estudiantes, el funcionamiento del comedor y la residencia universitaria y las erogaciones propias del desarrollo de las funciones sustanciales de las actividades de investigación, desarrollo y extensión.

Que en lo coyuntural esta situación obliga a las autoridades responsables de la conducción a establecer prioridades, lo que implica la necesidad de que se recorten o discontinúen algunas actividades, en especial aquellas relacionadas con el rol de la UNSE en su relación con el entorno social local y provincial.

Que restringir las actividades académicas, de investigación y de extensión atenta con el sostenimiento de la calidad del sistema que es una responsabilidad social inherente a nuestra Universidad.